Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

10555 ***Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca por el cual se dispone el cese de un alto cargo***

Hechos

1. Por Decreto de la Presidencia de día 10 de julio de 2023, se crearon los departamentos en que ha quedado estructurado el Consejo Insular de Mallorca.

2. Asimismo, mediante el Decreto dictado día 12 de julio de 2023 se crearon las direcciones insulares y las secretarías técnicas en que se estructuran los departamentos que integran el Gobierno del Consejo Insular de Mallorca.

3. Por Decreto de la Presidencia de día 12 de julio de 2023 se nombraron las personas que ocupan las direcciones insulares y las secretarías técnicas del Consejo Insular de Mallorca, entre las cuales se nombró a la Sra. Margalida Isabel Roig Catany directora insular de Residuos.

4. Día 20 de octubre de 2026, el consejero ejecutivo de Medio Ambiente, Medio Rural y Deportes ha propuesto el cese de la Sra. Margalida Isabel Roig Catany como directora insular de Residuos con efectos de día 21 de octubre de 2026.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 21.1.d) de la Ley 4/2022, de 28 de junio de consejos insulares, dispone que corresponde a la Presidencia nombrar y separar libremente a las personas titulares de los órganos directivos.

2. El artículo 41 del Reglamento Orgánico del Consejo de Mallorca dispone que las personas titulares de los órganos directivos son nombradas libremente por la Presidencia, a propuesta de la persona titular del departamento.

Por todo ello,

DECRETO

1. Disponer el cese de la Sra. Margalida Isabel Roig Catany como directora insular de Residuos con efectos de día 21 de octubre de 2026 y agradecerle los servicios prestados.

2. Comunicar que, de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 11 de la Ley 4/2022, de 28 de junio de consejos insulares tiene que presentar las declaraciones de bienes y de actividades que le corresponde hacer con motivo del cese.

3. Notificar este Decreto a la persona interesada y publicar su contenido en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.

4. Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la primera sesión ordinaria que tenga lugar.

Palma, a la fecha de la firma electrónica *(20 de octubre de 2026)*

El presidente del Consejo Insular de Mallorca
Llorenç S. Galmés Verger

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/135/1230988